✠

FRANCISCO, POR LA DIVINA MISERICORDIA, DE LA S. R. YGLESIA PRESBYTERO CARDENAL de Solìs, del Titulo de la Basilica de los Santos doce Apostoles, del Insigne, y Real Orden de San Genaro, y del de Calatrava, Arzobispo de esta Ciudad de Sevilla, y Arzobispado, del Consejo de S. M. C. &c.

HACEMOS saber á todas, y â cada una de las Personas, de qualquier estado, calidad, y condicion que sean, como à instancia del R. P. Fr. Thomas Delgado, Presbytero, Lector en Sagrada Theología en su Colegio de San Buenaventura de la Regular Observancia del S. P. S. Francisco de esta Ciudad, y en virtud de Poder vastante para ello de su Sagrada Religion, nos hallamos entendiendo en la Informacion por Authoridad Ordinaria de las Virtudes, y Milagros del Siervo de Dios Fr. Sebastian de Jesus, Sillero, Religioso Lego de dicha Regular Observancia; y en la Audiencia, que celebramos en el dia Jueves veinte de Junio de este presente año, nos expuso humildemente, que habia hecho dicho R. P. varias diligencias, para encontrar un Escrito à modo de Testamento, que asseguraban dexò dicho Siervo de Dios, y un Librito escrito de su propia mano, y muchas Cartas, que dirigiò à varias Personas; y que las Personas, que los tenian, que ignoraba, no obstante ser notorio estas diligencias, no los presentaban; por lo que concluyò suplicandonos, mandasemos expedir este nuestro Edicto, y es el presente, por el qual amonestamos, y mandamos en virtud de Santa Obediencia, pena de Excomunion mayor, *trina Canonica monitione præmissa*, en derecho *latæ sententiæ ipso facto incurrenda* à Nos reservada, à todas, y à cada una de las Personas, que retienen dicho escrito à modo de Testamento, què dexò el dicho Siervo de Dios, y un Librito escrito de su propia mano sobre diferentes asuntos; como assimismo muchas Cartas, què dirigiò á varias Personas, ù otros qualesquiera Papeles manuscritos, que se digan de dicho Siervo de Dios, para que dentro de sesenta dias, que les conste de este nuestro Edicto, y les asignamos por ultimo, y peremptorio termino, los traigan, y exhiban ante Nos, ò à manos del infrascrito Notario mayor, Actuario especialmente nombrado para estas diligencias; y la Persona, ò Pers[illegible]tienen noticia de las que los retienen, y ocultan, dentro de dicho termino lo declaren: con apercebimiento, que lo contrario haciendo, desde ahora para entonces los declaramos en dicha Censura á Nos reservada. Y mandamos, que este nuestro Edicto, ò una Copia de èl, autorizada del infrascrito Notario Actuario, se fixe en las Puertas de esta Santa Patriarchal Yglesia, y demás sitios publicos, Ciudades, y Lugares que convenga. Y para que venga á noticia de todos, expedimos el presente, firmado de nuestra mano, y sellado con el Sello de nuestras Armas, refrendado del infrascrito nuestro Notario Actuario en nuestro Palacio Arzobispal de Sevilla en ocho dias del mes de Julio de mil setecientos setenta y un años. = el Cardenal Arzobispo de Sevilla. = Lugar ✠ del Sello. = Por mandado de su Em.ª Ex.ma el Cardenal Arzobispo mi Señor. = D. Miguèl Ramirez. = V. Em.ª manda expedir Edicto, para descubrir todos, y qualesquiera Papeles manuscritos, que sean del Siervo de Dios Fr. Sebastian de Jesus.

YO D. Miguèl Ramirez de la Concha, Presbytero, Notario mayor del Juzgado de la Santa Patriarchal Yglesia de esta Ciudad de Sevilla, y Actuario, especialmente nombrado por el Emo. y Excmo. Señor Cardenal de Solis, del Titulo de la Basilica de los SS. doce Apostoles, del Real, é Insigne Orden de San Genaro, y del de Calatrava, Arzobispo de esta Ciudad de Sevilla, y Arzobispado, del Consejo de S. M. &c. mi Señor, para las diligencias en la Informacion, que por la autoridad Ordinaria se halla practicando su Ema. sobre las Virtudes, y Milagros del Siervo de Dios Fr. Sebastian de Jesus, Religioso Lego de la Regular Observancia de San Francisco: Certifico, que la Copia antecedente, que và sacada, concuerda en todo con el Edicto Original, à que me refiero, que queda entre los Papeles de este asunto, que se hallan à mi cargo; y, para que conste, doi la presente, firmada de mi mano en diez dias del mes de Julio de este presente año de mil setecientos setenta y un años.

D. Miguèl Ramirez,
Not. Act.